



Buenos Aires, 6 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 933/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 25591, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, los Sres. Jueces de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicitan que los días 1° y 2 de octubre del corriente año sean declarados inhábiles en virtud de la imposibilidad de acceder normalmente a los sistemas informáticos IURIX y Juscaba.

Que en consecuencia, por los motivos expuestos y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábiles los días 1° y 2 de Octubre de 2014, para todos los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

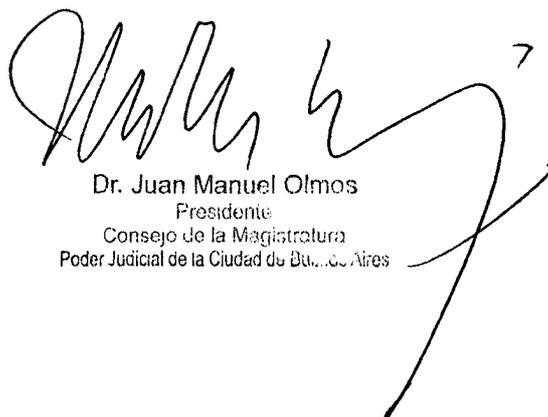
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábiles los días 1° y 2 de Octubre de 2014, para todos los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 933/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires